



1 continuación transcribo: **“SEÑOR NOTA**

2 **RIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase  
3 incorporar una que contenga un Aumento de Capital  
4 Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la  
5 compañía “INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA”, al  
6 tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:

7 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

8 Comparece a la celebración de la presente escritura  
9 pública y hace las declaraciones que ella contiene el  
10 señor Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su  
11 calidad de Gerente General y como tal Representante  
12 Legal de la Compañía “INTERFIBRA SOCIEDAD  
13 ANONIMA”.- El compareciente es de nacionalidad  
14 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión  
15 Ingeniero, domiciliado y residente en la ciudad de  
16 Quito – Ecuador, y hábil por derecho.- **SEGUNDA:**

17 **ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La  
18 compañía “INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA”, se  
19 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el  
20 Notario Décimo Primero de Quito doctor Rubén Darío  
21 Espinosa, el treinta de julio de mil novecientos noventa  
22 y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
23 de Quito, el doce de agosto de mil novecientos  
24 noventa y tres, bajo el número mil ochocientos, tomo  
25 ciento veinte y cuatro.- Dos punto dos.- Mediante  
26 escritura pública celebrada ante el Notario  
27 Duodécimo de Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado,  
28 el tres de diciembre del dos mil dos, la compañía

90002

1 elevó su capital a la suma de setenta y cinco mil  
2 dólares, la cual se encuentra debidamente inscrita en  
3 el Registro Mercantil de Quito, el veinte y nueve de  
4 enero del dos mil tres, bajo el número trescientos diez  
5 y siete, tomo ciento treinta y cuatro.- Dos punto tres.-  
6 La Junta General Extraordinaria Universal de  
7 Accionistas de la Compañía llevada a cabo el día  
8 jueves diez y nueve de junio del dos mil tres, por  
9 decisión unánime del ciento por ciento del capital  
10 social y en presencia de todos los accionistas que  
11 conforman la empresa, resolvió proceder al Aumento  
12 de capital, forma de pago del aumento de capital y  
13 efectuar la Reforma Estatutaria, en los términos que  
14 se determinan más adelante: **T E R C E R A.-**  
15 **DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL,**  
16 **FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL**  
17 **ACORDADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**  
18 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "INTERFIBRA**  
19 **SOCIEDAD ANONIMA.-** El señor Ingeniero Jorge  
20 Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente y como  
21 tal representante legal de la compañía "INTERFIBRA  
22 SOCIEDAD ANONIMA" y especial y señaladamente  
23 autorizado y dando cumplimiento a lo acordado por la  
24 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
25 de la compañía llevada a cabo el día jueves diez y  
26 nueve de junio del dos mil tres, realiza las siguientes  
27 declaraciones: Uno.- Que la Junta General  
28 Extraordinaria Universal de Accionistas de la

1 Compañía llevada a cabo el día jueves diez y nueve  
2 de junio del dos mil tres, resolvió por unanimidad del  
3 ciento por ciento del capital social de la compañía, y  
4 en presencia de todos los accionistas de la compañía,  
5 aumentar el capital de la compañía de setenta y cinco  
6 mil dólares a ciento sesenta mil dólares en los  
7 términos constantes en la susodicha Junta General de  
8 Accionistas, en especial lo concerniente a la forma de  
9 pago de las nuevas acciones, de conformidad con la  
10 ley.- Dos.- Que como consecuencia del Aumento del  
11 Capital de la Compañía, se procedió a reformar el  
12 artículo quinto de los Estatutos Sociales de la  
13 Compañía, en los términos constantes en la  
14 mencionada Junta General de Accionistas de jueves  
15 diez y nueve de junio del dos mil tres.- **C U A R T A.-**  
16 **AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y**  
17 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
18 **COMPAÑÍA INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA.-**  
19 Conforme a los antecedentes que quedan  
20 determinados y a las declaraciones constantes en la  
21 cláusula anterior y en concordancia con lo  
22 unánimemente resuelto por la Junta General  
23 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
24 compañía del día jueves diez y nueve de junio del dos  
25 mil tres, el Gerente General y como tal Representante  
26 Legal de la Compañía, procede a ser efectivas las  
27 resoluciones de la citada Junta General de Accionistas  
28 de la Compañía, suscribiendo la presente escritura

1 pública contentiva del Aumento de Capital, Forma de  
2 Pago y Reforma de Estatutos Sociales de la  
3 Compañía, procediéndose a determinar lo siguiente:  
4 Uno.- Que en atención a la resolución de la Junta  
5 General de Accionistas de la compañía llevada a cabo  
6 el día jueves diez y nueve de junio del dos mil tres, el  
7 capital social de la compañía se aumenta en la suma  
8 de Ochenta y cinco mil dólares de América, mediante  
9 la emisión de ochenta y cinco mil nuevas acciones  
10 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un  
11 valor de ochenta y cinco mil dólares, para de esta  
12 manera fijar el Capital Suscrito de la Compañía en  
13 CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE AMERICA,  
14 dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y  
15 nominativas de un dólar cada una.- Dos.- El Aumento  
16 de Capital lo suscriben los accionistas de la compañía,  
17 mediante la Reinversión de Utilidades, se encuentra  
18 pagado en su totalidad, en proporción al porcentaje y  
19 número de acciones que tiene cada uno de los  
20 accionistas en la compañía, conforme consta en el  
21 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
22 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día  
23 jueves diez y nueve de junio del dos mil tres.- Tres.-  
24 Se procede de conformidad con lo resuelto en la Junta  
25 General de Accionistas de la compañía del día jueves  
26 diez y nueve de junio del dos mil tres, a aumentar y  
27 fijar el CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la  
28 suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE

1 AMERICA, el mismo que podrá ser modificado con  
2 sujeción a la Ley, previa Resolución de la Junta  
3 General de Accionistas de la Compañía.- Cuatro.-  
4 Como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito  
5 se procede a reformar el artículo quinto de los  
6 Estatutos Sociales, por lo que en lo sucesivo dirán:  
7 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL Capital  
8 Suscrito de la Compañía es de CIENTO SESENTA  
9 MIL DOLARES DE AMERICA, dividido en ciento  
10 sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un  
11 dólar cada una, el mismo que podrá ser modificado  
12 con sujeción a la ley.- El resto del Estatuto sigue  
13 igual.- **QUINTA.- DECLARACION ESPE**  
14 **C I A L.-** Cinco punto uno.- De conformidad con lo  
15 dispuesto en el artículo Undécimo del Reglamento  
16 sobre el Control Total o Parcial de las compañías  
17 publicado en el Registro Oficial número doscientos  
18 sesenta y nueve de seis de septiembre de mil  
19 novecientos noventa y tres, Yo Jorge Abedrabbo  
20 Larach, en mi calidad de Gerente General y como tal  
21 Representante Legal de la compañía INTERFIBRA  
22 SOCIEDAD ANONIMA, bajo juramento declaro según  
23 mi leal saber y entender, que el presente Aumento de  
24 Capital se encuentra legalmente suscrito, debida y  
25 correctamente integrado y pagado en la forma como  
26 está determinado en la Junta General de Accionistas  
27 de la compañía llevada a cabo el día jueves diez y  
28 nueve de junio del dos mil tres, documento al cual me

1 remito en caso de ser necesario.- Cinco punto dos.-  
 2 Adicionalmente declaro en forma expresa que los  
 3 accionistas que efectúan el Aumento de Capital, son  
 4 todos de nacionalidad Ecuatoriana.- Cinco punto tres.-  
 5 Así mismo yo Jorge Abedrabbo Larach en mi calidad  
 6 de Gerente General y como tal Representante Legal,  
 7 declaro bajo juramento que la compañía INTERFIBRA  
 8 SOCIEDAD ANONIMA, no tiene contratos incumplidos  
 9 ni tampoco fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni  
 10 mantiene obligaciones pendientes para con éste, es  
 11 todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.-  
 12 **SEXTA.- RAZONES.-** Por el presente Aumento  
 13 de Capital y Reforma de Estatutos, deberá sentarse la  
 14 correspondiente razón en la pertinente matriz de la  
 15 escritura pública de constitución de la compañía  
 16 celebrada ante el Notario Décimo Primero de  
 17 Quito.- **DOCUMENTOS:** Se incorporan a la  
 18 matriz de la presente escritura pública los siguientes  
 19 documentos: a) Copia del Acta de Junta General  
 20 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
 21 compañía del día jueves diez y nueve de junio del dos  
 22 mil tres; b) Nombramiento de Gerente de la  
 23 Compañía; c) Cuadro Comparativo de Aumento  
 24 de Capital.- **CONCLUSIONES.-** Para que los  
 25 acuerdos tomados surtan efectos de ley, usted  
 26 señor Notario se servirá incorporar y agregar las  
 27 demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
 28 esta escritura pública.- (HASTA AQUI LA

1 **MINUTA).** - El compareciente ratifica la minuta  
2 inserta la misma que se halla firmada por el  
3 doctor Raúl Arméndaris S. Sr. abogado con  
4 matrícula profesional número doscientos veinte y  
5 siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el  
6 otorgamiento de la presente escritura, se observaron  
7 los preceptos legales del caso y leída que le fue al  
8 compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se  
9 ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy  
10 fe.-  
11  
12  
13  
14

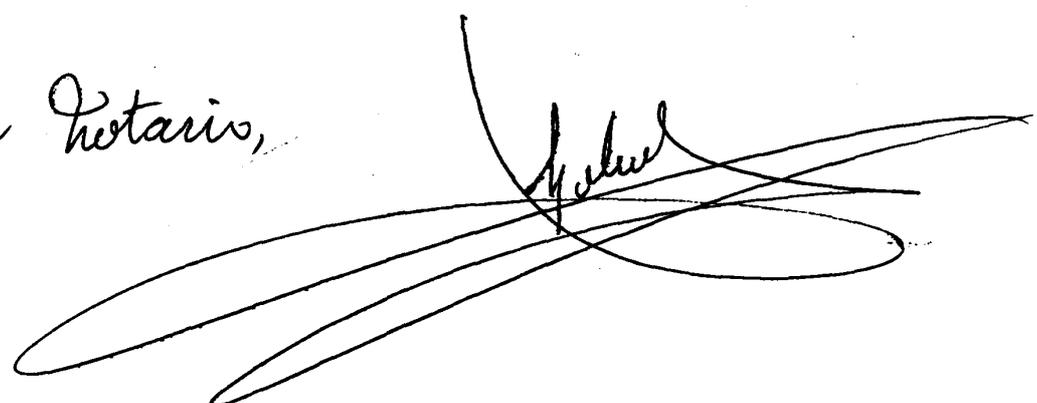
15 **SR. JORGE ABEDRABBO LARACH**

16 C.C. 1709890/89-f

17 P.V. 610001  
18  
19  
20

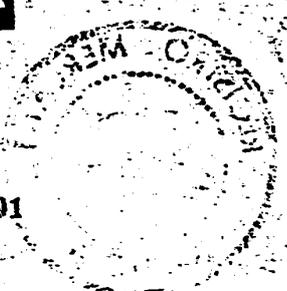
21 El Notario,

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





**inter FIBRA**



Quito, 24 de septiembre de 2001

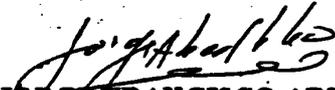
Señor, Ingeniero  
**JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por encargo de la Junta General, tengo el agrado de comunicar a usted que los Accionistas de INTERFIBRA S.A., en Junta General del día de hoy, tuvieron a bien designar a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la empresa por el tiempo de cuatro años, contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

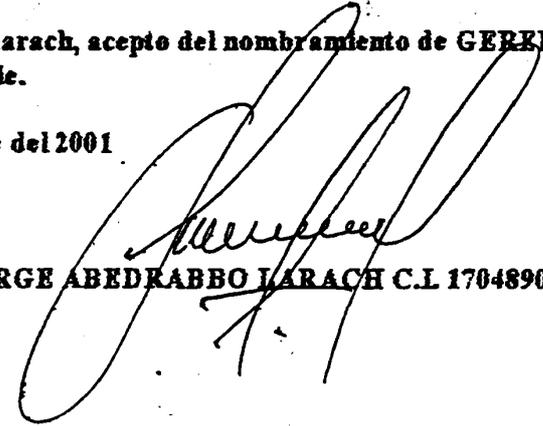
Usted ejercerá la representación legal tanto judicial como extra judicial y la gestión administrativa de la Compañía. Sus funciones la ejercerá con sujeción a las disposiciones contempladas en los artículos 28, 29 y 30 del estatuto y demás normas estatutarias, reglamentarias y legales aplicables. Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada con fecha 30 de julio de 1993, ante el notario undécimo del Cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 93.1.1.1.1528, del 11 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de agosto de 1993.

Atentamente,

  
**JORGE FRANCISCO ABEDRABBO C.I. 060000752-0**  
Presidente de INTERFIBRA S.A.

Yo, Jorge Abedrabbo Larach, acepto del nombramiento de GERENTE GENERAL, según texto que antecede.

Quito, 24 de septiembre del 2001

  
**ING. JORGE ABEDRABBO LARACH C.I. 170489084-5**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8013 del Registro de Nominaciones Tomo 132

Quito, a 17 OCT 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a veinte y siete de agosto del año dos mil tres.

*[Signature]*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



# INTERFIBRA S.A.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERFIBRA S.A.

Fecha de la Junta: Jueves 19 de Junio del 2003

Hora de Iniclación: 11:00 horas

Hora de Finalización: 12:30 horas

Lugar de la Reunión: Domicilio Principal de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy Jueves 19 de Junio del 2003, a las 11:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 12, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- 1.- El señor Jorge Abedrabbo Agiam, propietario de 60.000 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, con derecho a 60.000 votos.
- 2.- La señora Maha Abedrabbo Larach, propietaria de 3.750 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 3.750 votos.
- 3.- El señor ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, propietario de 3.750 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 3.750 votos.
- 4.- El señor ingeniero Roberto Abedrabo Larach, propietario de 3.750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 3.750 votos.
- 5.- La señora Lina Abedrabbo Larach, propietaria de 3.750 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 3.750 votos, debidamente representada por su Apoderado General señor Jorge Abedrabbo Agiam, conforme consta de la copia del Poder que se adjunta al expediente de esta Junta.

*Capital Suscrito Presente y Representado: USD 75.000*

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y, presentes los cinco accionistas que conforman la misma, éstos por UNANIMIDAD, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los accionistas, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

# INTERFIBRA S.A.

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
- 2.- RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL**
- 3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

Preside esta Junta el señor Jorge Abedrabbo Agiam, en su calidad de Presidente titular y, actúa como Secretario el Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía certifica, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los accionistas que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los accionistas se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por **UNANIMIDAD**, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, manifestando que es voluntad de los accionistas efectuar un aumento de capital de la compañía. Para este efecto se procederá a capitalizar la Reinversión de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2002 que asciende a la suma de USD 85.000, en aplicación a lo dispuesto en el literal b) del artículo 28 de la Ley Reformatoria Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de Mayo del 2001, reformatorio del artículo innumerado del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y, el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Analizada la moción propuesta, los accionistas de la compañía titulares del ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía por **UNANIMIDAD**, aprueban el Aumento del Capital de la compañía de USD 75.000 a USD 160.000, mediante la emisión de 85.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de USD 85.000. De esta manera queda fijado el Capital Suscrito en la suma de USD 160.000, dividido en 160.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaría se pronuncie sobre este particular, a este efecto la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, presente, se pronuncian en el sentido que la forma de pago del Aumento del Capital acordado se efectúe mediante la Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del 2002, en la suma de USD 85.000, en proporción al porcentaje y número de acciones que tiene cada uno de los accionistas en la compañía.

Por lo expuesto y de conformidad con lo acordado anteriormente, la Junta General de Accionistas decide por UNANIMIDAD realizar la siguiente distribución del Aumento de Capital aprobado, en relación a cada uno de los accionistas de la compañía, conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta de Junta General de Accionistas.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

Se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que los accionistas de la compañía y en consideración a que se aprobó el aumento del Capital Suscrito de la compañía, es procedente reformar en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía. Por lo que los accionistas de la compañía por UNANIMIDAD resuelven reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que habla sobre el Capital, el cual en lo sucesivo dirá:

**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.**

*El Capital Suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE AMÉRICA (USD. 160.000), dividido en ciento sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley.*

*- El resto del Estatuto sigue igual -*

Como no hay más asuntos que tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

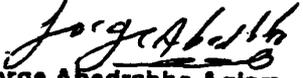
Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

**DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA.**

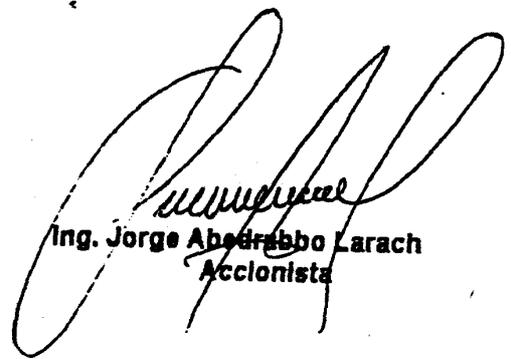
De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

# INTERFIBRA S.A.

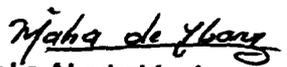
- a.- Copia certificada por el Secretario de la presente Junta.
- b.- Cuadro de Aumento de Capital.



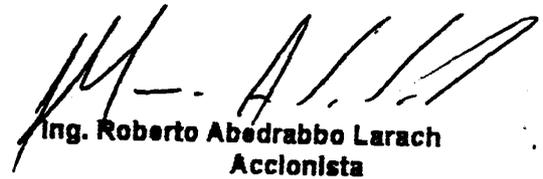
Sr. Jorge Abedrabbo Agiam  
Accionista



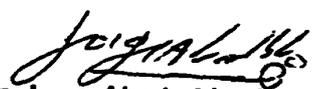
Ing. Jorge Abedrabbo Larach  
Accionista



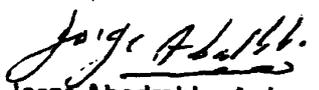
Sra. Maha Abedrabbo Larach  
Accionista



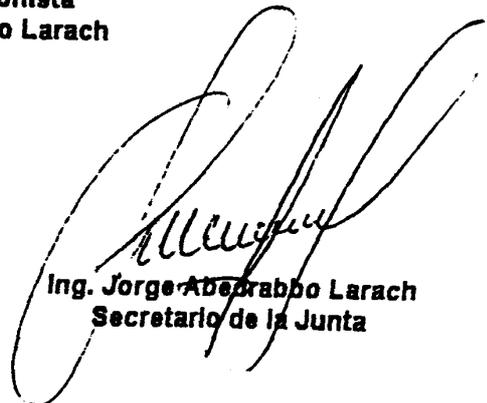
Ing. Roberto Abedrabbo Larach  
Accionista



Sr. Jorge Abedrabbo Agiam  
Apoderado Accionista  
Sra. Lina Abedrabbo Larach

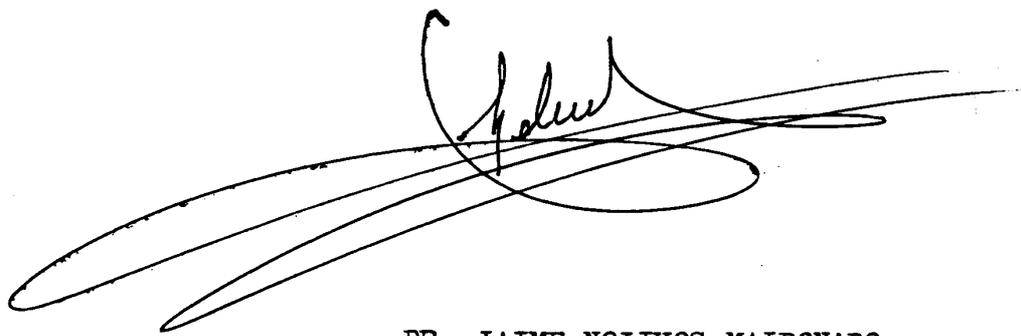


Sr. Jorge Abedrabbo Agiam  
Presidente de la Junta



Ing. Jorge Abedrabbo Larach  
Secretario de la Junta

ZON: Es fiel copia del Acta que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a veinte y siete de agosto del año dos mil tres.-

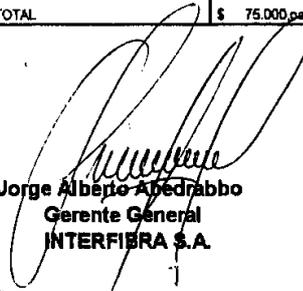


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NCTARIO DECIMO SEGUNDO



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**  
**INTERFIBRA S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%	AUMENTO REINVERSION	TOTAL AUMENTO	NUEVO	NUEVAS	%
	ACTUAL	ANTERIORES \$1,00		DE UTILIDADES	DE CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES US\$1	
✓ JORGE ABEDRABBO AGIAM	\$ 60.000,00	60.000	80%	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	\$ 128.000,00	128.000	✓ 80%
✓ LINA ABEDRABBO LARACH	\$ 3.750,00	5.000	5%	\$ 4.250,00	\$ 4.250,00	\$ 8.000,00	8.000	✓ 5%
✓ JORGE ABEDRABBO LARACH	\$ 3.750,00	5.000	5%	\$ 4.250,00	\$ 4.250,00	\$ 8.000,00	8.000	✓ 5%
✓ ROBERTO ABEDRABBO LARACH	\$ 3.750,00	5.000	5%	\$ 4.250,00	\$ 4.250,00	\$ 8.000,00	8.000	✓ 5%
✓ MAHA ABEDRABBO LARACH	\$ 3.750,00	5.000	5%	\$ 4.250,00	\$ 4.250,00	\$ 8.000,00	8.000	✓ 5%
TOTAL	\$ 75.000,00	100.000	100%	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00	\$ 160.000,00	160.000	✓ 100%

  
**Jorge Alberto Abedrabbo**  
**Gerente General**  
**INTERFIBRA S.A.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170489084-5

ABEDRABO LARACH JORGE ALBERTO

16 SEPTIEMBRE 1 958

CHIMBORAZO/RIORAMBA/LIZARZA

02 1 235 0130

CHIMBORAZO/RIORAMBA

LIZARZABUZO 55

*[Signature]*

FORMA DE CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1122

CASANO GEORGETTE NICOLE VALHUBERT I

SUPERIOR ING. CIVIL

JORGE ABEDRABO

DAVAL LARACH

QUITO 19-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1173890

*[Signature]*

FORMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

01 - 0001 170489084

NUMERO CEDULA

ABEDRABO LARACH JORGE ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

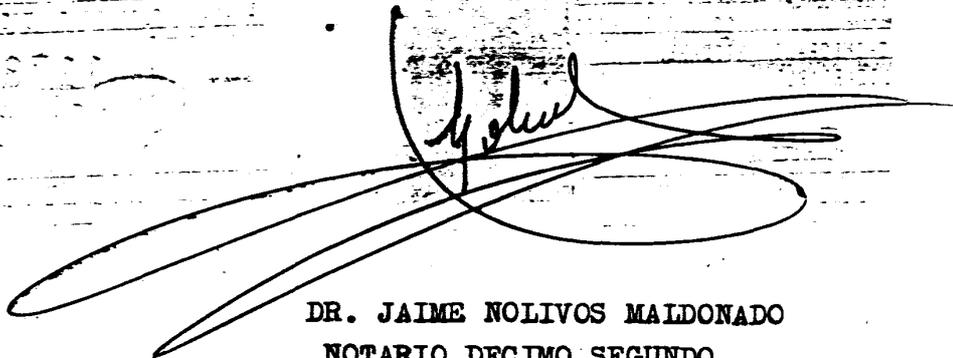
CHIMBORAZO

CHIMBORAZO/RIORAMBA

*[Signature]*

FORMA DE LA AUTORIDAD

ZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de -  
votación cuyos originales me fueron presentados por los inte  
resados.- La confiero en Quito, a veinte y siete de agosto -  
del año dos mil tres.-

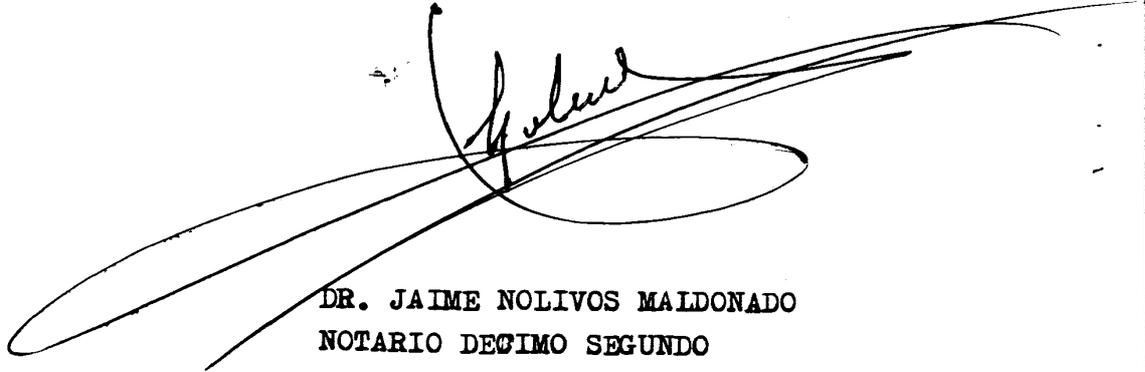


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

g6 ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a dos de septiembre del año dos  
mil tres.-

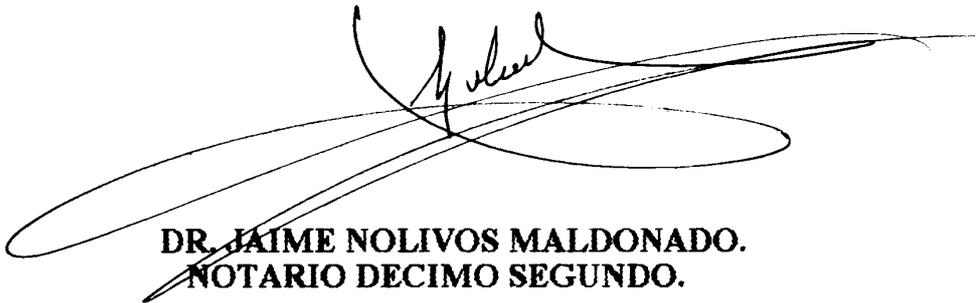


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 03.Q.IJ. 3450 dada por el Dr. José Aníbal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 25 de septiembre del 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos, de la compañía INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mí el 27 de agosto del 2003, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de octubre del 2003



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000012

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 16.154, del Tomo 49 del año 1.993 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INTERFIBRA S.A.**, otorgada ante mí el treinta de Julio del año mil novecientos noventa y tres, consta la marginación realizada por mí con fecha 08 de Octubre del año 2.003, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **INTERFIBRA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3450, dictada por la Superintendencia de Compañías el veinticinco de septiembre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos M., con fecha veinte y siete de agosto del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INTERFIBRA S.A.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de CEINTO SESENTA MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA.-  
**REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Octubre 08 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
ESPINOSA I.  
**NOTARIO**  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

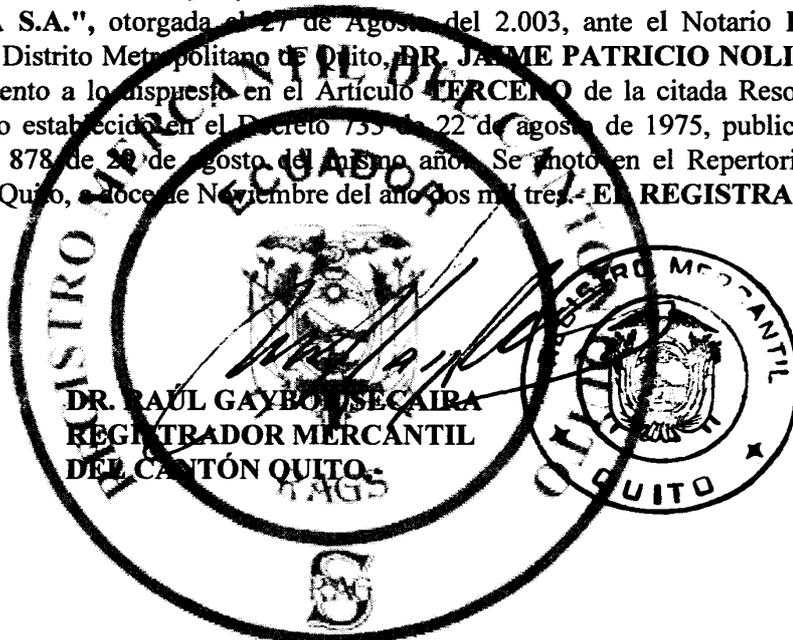


000013

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de Septiembre del 2.003, bajo el número **3343** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1800 del Registro Mercantil de doce de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs 3116, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INTERFIBRA S.A."**, otorgada el 27 de Agosto del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 20 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 32432.- Quito, a doce de Noviembre del año dos mil tres.- El **REGISTRADOR**.-



RG/lg.-